



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
así como el artículo 10 y demás relativos a su Ley Orgánica, expide
el presente Título de

Licenciada en Psicología
por la Facultad de Psicología

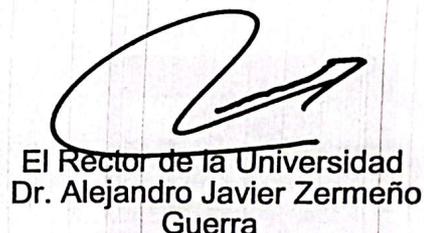
a: **Gloria Yesenia Zamarripa
Muñiz**

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme a
Plan de Estudios correspondiente y al Estatuto Orgánico de la
misma Universidad, así como por haber aprobado por unanimidad
de votos en el examen de recepción que sustentó el día diecinueve
de enero de dos mil veinticuatro.

En consecuencia y por acuerdo del H. Consejo Directivo
Universitario, en uso de las facultades que devienen de los artículos
1, 4, 11, 38, 59 y 63 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios,
se otorga el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,
el primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



El Secretario General
M. en D. Federico Arturo Garza
Herrera



El Rector de la Universidad
Dr. Alejandro Javier Zermeno
Guerra